



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

**INFORME DE NECESIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LOS HOGARES DE PERSONAS MAYORES EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES**



El Instituto Aragonés de Servicios Sociales, organismo autónomo dependiente del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, con presupuesto propio, manteniendo el principio de descentralización funcional inherente a su esencia, desarrolla las competencias de administración y gestión del conjunto de los servicios sociales del Gobierno de Aragón.

Entre las actividades que desarrolla en los Hogares de Personas Mayores encuadradas en el envejecimiento activo y promoción de la autonomía personal, está la formación sobre distintas materias, una de ellas las Tecnologías de la Comunicación (TIC).

Para prestar estos servicios se utilizan como instrumentos de apoyo los equipos informáticos de los hogares. Estos se han renovado (expediente SC-9/2022 publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/04/2022) y ampliado en cantidad lo que implica que necesariamente hay que actuar sobre la infraestructura de comunicaciones. Por todo ello se sacó a licitación (expediente DPZA/CONMN/60/2022 publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23/9/2022) y se elaboró un proyecto de obra que recogiera todo lo necesario en infraestructura de comunicaciones para dotar los centros con una red de cableado estructurado Cat. 6, electrónica de red para dar servicio a todas las rosetas necesarias y dotar a todo el centro de cobertura WIFI para usuarios y trabajadores del mismo.

El presente contrato supone la ejecución de la obra, llevando a cabo el proyecto anteriormente citado, para de esta manera renovar y ampliar la red de datos y la instalación de puntos de acceso WIFI, con la finalidad de aprovechar al máximo el nuevo equipamiento informático suministrado.

Los Hogares afectados por este contrato son los relacionados en la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	CODIGO F	LOCALIDAD	PROVINCIA
Hogar Balsas de Ebro Viejo	C/ Valle de Broto, s/n		Zaragoza	Zaragoza
Hogar Boterón	C/ Boterón, 2		Zaragoza	Zaragoza
Hogar de Calatayud	C/ Rua de Dato, 64		Calatayud	Zaragoza
Hogar de Casetas	Ctra. De Logroño, 12		Casetas	Zaragoza
Hogar de Gallur	Plaza del Justicia, 6		Gallur	Zaragoza
Hogar Delicias	C/ Andrés Vicente, s/n		Zaragoza	Zaragoza
Hogar de Ejea de los Cab.	C/ Libertad, 2		Ejea de los Cab.	Zaragoza
Hogar Las Fuentes	C/ Cardenal Cisneros, 7-9		Zaragoza	Zaragoza
Hogar Picarral	Cno. Juslibol, 61		Zaragoza	Zaragoza
Hogar San Blas	C/ San Blas, 20		Zaragoza	Zaragoza



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Hogar Valdefierro	C/ Ozanam, 2	Zaragoza	Zaragoza
Aulas de Mayores	C/ Predicadores, 51	Zaragoza	Zaragoza
CATI	C/ de Sta. Teresa de Jesús, 19, 21	Zaragoza	Zaragoza
CATIM	Paseo de Tierno Galván, 36	Zaragoza	Zaragoza

La obra se financiará con el Fondo Europeo de Recuperación, según el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El IASS no cuenta con medios ni adecuados ni suficientes para realizar dicha obra.

En cuanto a la elección del procedimiento de licitación, las previsiones del coste de la obra a ejecutar, al no superar los 2.000.000,00 € de valor estimado y el criterio evaluable mediante juicio de valor no supera el veinticinco por ciento del total, permiten acudir a la tramitación por procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el art. 159.1 LCSP.

En cuanto a los criterios a considerar en la licitación para adjudicar el contrato, teniendo en cuenta las características de la obra a ejecutar se propone la utilización, además del criterio del precio ofertado, de los siguientes:

- Reducción del plazo de ejecución previsto en los pliegos: se introduce este criterio para reducir el plazo de ejecución, siempre y cuando quede garantizada la calidad en la redacción de los proyectos.
- Ampliación del plazo de garantía previsto en los pliegos: se introduce este criterio al objeto de valorar no sólo la economía, mantenimiento y rapidez de ejecución, sino la protección frente a eventuales defectos o problemas que pudieran ponerse de manifiesto en la obra ejecutada.
- Suministro e instalación de una segunda toma de red: se introduce este criterio ante la posibilidad futura de ampliación de la red que permita un acceso mayor a la red WIFI.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

Según lo previsto en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, no procede su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y el posterior mantenimiento.

Por otra parte, en relación con las condiciones especiales de ejecución del contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 LCSP, se proponen adoptar como condiciones especiales de ejecución que la empresa adjudicataria organice una sesión formativa inicial en materia de seguridad y salud en el trabajo con una duración mínima de 2 horas que mejoren la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución de este contrato, así como sus capacidades y su calificación, así como la retirada por el adjudicatario de los elementos asociados al transporte y embalaje, material sobrante de deshecho, cableado y equipamiento obsoleto sustituido y su depósito en un gestor de residuos autorizado.

De conformidad con todo lo expuesto y vistos los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

#### **SE PROPONE:**

La iniciación del expediente administrativo de procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación para la contratación de la obra de suministro e instalación de la Infraestructura de Red, Electrónica de red y puntos de acceso WIFI en los Hogares de Personas Mayores de la provincia de Zaragoza, por importe de 307.766,44 € (21 % IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/606000/32435 2010/530002 del Presupuesto de Gastos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el ejercicio 2023.

La obra se financiará con el Fondo Europeo de Recuperación, según el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En concreto, con cargo a los fondos MRR, componente 22, Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión, línea de inversión I2, *“Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia”*.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

**La Secretaria Provincial**

**Fdo.: Esther Tejedor Jodra**